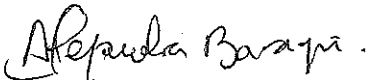


INFORME DE ACTIVIDADES		
Informe Parcial	6	Informe Final_____
Periodo del Informe:		Del 01 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026
Fecha en la que se rinde el informe:		martes, 30 de junio de 2026
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
Contratista:		MARÍA ALEJANDRA BARRAGAN CRUZ
NIT / C.C.		1.076.669.335
Nombre del Supervisor		MARYI LISETH CONTRERAS ROBAYO
Cargo		SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
Objeto del Contrato		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL COBRO PERSUASIVO, PREJURIDICO Y JURIDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE FISCALIZACION DE TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, SANCIONES Y DEMAS OBLIGACIONES Y TITULOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA.		
NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD
1	Realizar el proceso de apertura y cierre de los procesos de fiscalización, liquidación y ejecución de los impuestos municipales.	Durante el periodo informado se adelantaron actuaciones de fiscalización y liquidación tributaria. En particular, el día 9 de junio de 2026 se efectuó la revisión técnica de la declaración anual del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente a la vigencia 2025 presentada por la sociedad PERFOTEC S.A.S., identificándose inconsistencias relacionadas con la liquidación de la sobretasa bomberil, anticipo, sanción por extemporaneidad e intereses moratorios, requiriendo al contribuyente efectuar las correcciones correspondientes conforme a la normatividad vigente. Asimismo, el día 19 de junio de 2026 se realizó la revisión integral de las declaraciones de Industria y Comercio presentadas por un contribuyente desde la vigencia 2022, con ocasión de la solicitud de cancelación del registro por cese de actividades, evidenciándose inconsistencias que impidieron acceder a la cancelación y devolución solicitadas y requiriendo la corrección con el fin de efectuar un recaudo favorable por concepto de sanción al municipio
2	Estructurar acciones tendientes a la recuperación de cartera de las diferentes rentas municipales.	Durante el periodo informado se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento del recaudo y recuperación de cartera tributaria mediante la suscripción de las facilidades de pago No. 506-2026, 507-2026 y 509-2026, celebradas los días 3, 10 y 12 de junio de 2026, por un valor total de TRECE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$13.041.543), promoviendo mecanismos de saneamiento y recaudo efectivo de las obligaciones tributarias municipales.
3	Dar continuidad a los procesos de recuperación de cartera con el fin de proteger los intereses fiscales del municipio tanto en su fase persuasiva como liquidatoria y coactiva.	El día 19 de junio de 2026 se adelantó gestión persuasiva dirigida a contribuyente que culminó recientemente un acuerdo de pago por valor superior a CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), mediante la remisión de la factura correspondiente al Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2026, informando la fecha límite para el pago sin intereses y procurando evitar la generación de mora, con el fin de garantizar la continuidad del recaudo y la protección de los intereses fiscales del municipio. A su vez, a través de medio telefónico se adelantaron acciones persuasivas a deudor por concepto de multas policivas con el fin de suscribir facilidad de pago.
4	Proyectar las respuestas a las peticiones de los usuarios internos y externos, con relación a los diferentes impuestos, tasas y contribuciones municipales	Durante el periodo informado se proyectaron y tramitaron diversas respuestas y actuaciones administrativas relacionadas con tributos municipales. En particular, el día 3 de junio de 2026 se proyectó la resolución mediante la cual se reconoció y garantizó la aplicación del descuento del diez por ciento (10%) sobre el Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2026. El día 10 de junio de 2026 se atendió solicitud de contribuyente remitiendo el Registro Único Tributario – RUT de la Alcaldía Municipal de Sutatausa. El día 19 de junio de 2026 se proyectó el Oficio SHFP No. 0273-2026, mediante el cual se dio respuesta a solicitud de cancelación de registro de Industria y Comercio por cese de actividades negándola por no acreditar estar al día con obligaciones tributarias. Finalmente, el día 26 de junio de 2026 se proyectó el Oficio SHFP No. 0280-2026, mediante el cual se dio respuesta a solicitud relacionada con corrección de avalúo y área de un predio.
5	El contratista se obliga a cumplir con la Ley General de Archivo en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.	Durante el periodo informado se continuó dando cumplimiento a las disposiciones de gestión documental y archivo aplicables a los documentos generados con ocasión de las actuaciones administrativas adelantadas, garantizando su adecuada organización, conservación y trazabilidad conforme a las tablas de retención documental y lineamientos institucionales.
6	Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por éste, para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación de este.	Durante el periodo de informe no se presenta actividad relacionada con esta obligación, dado que su cumplimiento se materializa al momento de la terminación del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la documentación generada se encuentra debidamente organizada para su posterior entrega.
7	Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo	Se mantuvo actualizado el registro digital de procesos y actuaciones adelantadas por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, incorporando la información correspondiente a notificaciones, respuestas a peticiones, recursos, reliquidaciones, devoluciones y actuaciones de cobro coactivo, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y consulta oportuna de la información.
8	Presentar iniciativas y prestar apoyo al proceso administrativo en el área de fiscalización, liquidación y cobro de los impuestos, tasas y contribuciones de los que es sujeto activo el Municipio de Sutatausa, relacionados con el control, seguimiento, evaluación y gestión de resultados sobre los tributos que conforman los ingresos territoriales.	Durante el periodo informado se prestó apoyo al proceso administrativo tributario mediante diversas actuaciones técnicas. El día 12 de junio de 2026 se reiteró ante la Agencia Catastral de Cundinamarca la solicitud de información relacionada con el año inicial de apertura de un código catastral, necesaria para resolver un recurso interpuesto por un contribuyente. En la misma fecha, se proyectó la Resolución No. 510-2026, mediante la cual se aprobó y ordenó la devolución de valores retenidos en exceso a título de retención en la fuente a favor de contratista de la entidad. Asimismo, el día 23 de junio de 2026 se realizó desplazamiento a la Agencia Catastral de Cundinamarca en la ciudad de Bogotá, con el fin de reiterar y efectuar seguimiento a diversos trámites administrativos pendientes de respuesta. Finalmente, el día 26 de junio de 2026 se remitió a la Agencia Catastral de Cundinamarca el Oficio SHFP No. 0279-2026, mediante el cual se trasladó por competencia un derecho de petición relacionado con correcciones catastrales.

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD
9	Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.	Se garantizó la reserva y confidencialidad de la información conocida y tramitada durante el desarrollo de las actividades contractuales, especialmente respecto de expedientes tributarios, procesos de cobro coactivo, información financiera y datos de los contribuyentes, conforme a las disposiciones legales vigentes.
10	Hacer seguimiento a los contribuyentes en el cumplimiento de los acuerdos de pago y procurar que los contribuyentes se acojan a los incentivos de pago y facilidades de pago vigentes.	El día 5 de junio de 2026, en cumplimiento de la resolución mediante la cual se reconoció un descuento sobre el Impuesto Predial Unificado, se remitió la factura correspondiente al contribuyente, informando el plazo establecido para efectuar el pago y solicitando la remisión del soporte respectivo para la aplicación del beneficio tributario reconocido.
11	Informar oportunamente a los contribuyentes morosos sobre las deudas y las posibles acciones que contribuyan a cumplir con el pago de los impuestos y al saneamiento de la cartera del Municipio	Durante el periodo informado se adelantaron actuaciones orientadas a garantizar la adecuada comunicación con los contribuyentes. En particular, el día 18 de junio de 2026 se notificó la Resolución No. 508-2026, mediante la cual se ordenó la reliquidación y devolución de un saldo a favor derivado de una corrección catastral. Asimismo, el día 19 de junio de 2026 se notificó la Resolución No. 511-2026, por medio de la cual se reconoció y ordenó la devolución de un pago de lo no debido a favor de contribuyente de industria y comercio.
12	Realizar el censo de todos los comerciantes que operen en el Municipio de Sutatausa	Para el periodo de informe no se realizó ninguna actividad con relación a esta obligación.
13	Apoyar las labores de supervisión de los contratos de la Secretaría, cuando se requiera.	Se apoyó en la proyección del informe de supervisión del presente contrato
14	Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato.	En cumplimiento de las instrucciones impartidas por la administración municipal, el día 24 de junio de 2026 se prestó apoyo institucional en actividades logísticas desarrolladas con ocasión de la conmemoración de los cuatrocientos setenta (470) años del Municipio de Sutatausa.



MARÍA ALEJANDRA BARRAGÁN CRUZ
C.C. No. 1.076,669,335

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	107669335	MARIA ALEJANDRA BARRAGAN CRUZ	Vda San Luis	00000000	abgpcruz.alejandra.barragan@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESORIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / Municipio	
ÚNICA	1 - Independiente			CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ANTERIOR	FECHA PAGOS DESECUIDA (SOLICITUD)	NUMERO PLANILLA	FECHA ASO (PROMEDIO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CAMBIO TIPO
86629011	28/05/2028	92800677	19/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL MONEDA	TOTAL PAGAR	
2026-05	2026-05	N	\$1,750,906	\$35,400	

ETALLE POR COTIZANTE																																																				
INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAISCALES																					
Tipo y Número de identificación		Apellidos y Nombres					Cotizante	Sujeto	Estratario	Columna, estado	Banquero	INO	RST	TDE	TAR	IRL	RSI	VST	SLK	IQE	LMA	VAC	AVP	LAJ	HR	CORRECCIÓN	Cód ATP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo personal de solididad	Fondo patronal de subsidios	Cód EPS	Días	Cotización/ Valor UPC	Cód ABL	HBC ABL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	HBC CCF	Días	Aporte CCF	HBC otros parafiscales	Aporte SEIA	Aporte ICDF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
CC	1076989335	BARRAGAN CRUZ MAYRA ALEJANDRA					SR	O		N																	-26-14	1,750,506	30	250,200	0	0	0	0	EPS037	1,750,506	30	218,500	14,33	1,750,506	30	1	9,500	CCR22	1,750,506	30	35,100	0	0	0	0	0